

**Versión Pública de RR-0401/2025, que contiene información clasificada como
 confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	El 25 de junio de 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 26 de junio del 2025 y Acta de Comité de Sesión Ordinaria número décima segunda.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0401/2025
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Calderas Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Mónica Porras Rodríguez. Secretaria de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **REVOCACIÓN PARCIAL**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0401/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El nueve de enero de dos mil veinticinco, la hoy recurrente remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información, a la que le fue asignado el número de folio señalado al rubro, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y requirió como modalidad de entrega de la información a través del portal.

II. El seis de febrero de dos mil veinticinco, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia.

III. El día veintisiete de febrero del presente año antes mencionada, la hoy recurrente promovió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, alegando como acto reclamado, la entrega de la información incompleta, de conformidad con el artículo 170, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

IV. Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto

ELIMINADO 1: Tres palabras. Fundamento legal: Artículos 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210439725000001.**
Expediente: **RR-0401/2025.**

por la reclamante, asignándole el número de expediente **RR-0401/2025**, el cual fue turnado a su Ponencia, para su trámite respectivo.

V. Por acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento de este el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión. Finalmente, se tuvo a la recurrente señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, como medio para recibir notificaciones.

VI. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se hizo constar que el sujeto obligado rindió su informe justificado en tiempo y forma legal; asimismo, se indicó que se admitían las pruebas anunciadas por las partes, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza; de igual forma, se indicó que los datos personales de la recurrente no serían divulgados. Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución definitiva.

VII. En fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información incompleta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

Quinto. Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar lo siguiente:

En primer lugar, la hoy recurrente envió al Sujeto obligado, una solicitud de acceso a la información, en la que se requirió:

“deseo conocer documentos aprobados, lineamientos, ordenamientos actas de cabildo donde se aprueban los pagos de los servidores públicos (sueldos y salarios primas vacacionales, aguinaldos bonos dietas etc de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.” (sic)

A lo que, el sujeto obligado contestó de la siguiente manera:

“...ATENCIÓN A SU SOLICITUD 210439725000001 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2025, ANEXO LOS LINKS DEL TABULADOR DE SUELDOS Y ACTAS DE CABILDO DONDE SON APROBADOS.

AÑO	SESIÓN	CABILDO	TABULADOR
2020	XLVI	https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/doc/us/conac/CONAC-T37-R120-A2020-PZ-1738797225.pdf	https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/itain/INAI-ART83-FII-A2020-P5-1738780320.pdf
2021	LXXVII	https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/doc/us/conac/CONAC-T37-R120-A2020-PZ-1738797225.pdf	https://tinyurl.com/257ummw6
2022	LIV	https://tinyurl.com/27apvyb7	https://tinyurl.com/2dhvsune
2023	LXXI	https://tinyurl.com/2bdmnl5v	https://tinyurl.com/2m252m5
2024	XXI	https://tinyurl.com/2cu13y2o	https://tinyurl.com/24xc6dl4
2025	XXX	EN PROCESO DE APROBACIÓN	

(sic)

Por lo que, la entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en los términos siguientes:

“porque solo proporciona links del del tabulador de sueldos y su aprobación y la solicitud comenta sobre como aprueban el pago de aguinaldos y primas o gratificaciones así mismo no especifican si no elabora más documentos para regular el pago de sus servidores públicos.” (sic)

En ese sentido, el sujeto obligado en su informe justificado manifestó lo siguiente:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210439725000001.**
Expediente: **RR-0401/2025.**

"Por lo anterior hacemos la aclaración que la respuesta enviada es correcta, además de que es información pública, por lo que se anexan los links de consulta; aún así agregamos que la forma de aprobar el pago de aguinaldos y primas o gratificaciones, se realiza a través de acuerdos por cabildo a petición del presidente municipal, el punto de acuerdo se revisa y analiza en un cabildo ya sea ordinario y por decisión unánime o mayoría de votos el punto de acuerdo es aprobado o rechazado según el caso."

Anexo al presente encontrará:

- la solicitud de información inicial
- la respuesta a dicha solicitud
- el acuse de entrega de respuesta

Ante ello, este Instituto analizará si el sujeto obligado cumplió o no con la obligación de dar acceso a la información al recurrente de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En relación con los medios probatorios aportados por las partes se admitieron las siguientes:

Por parte de la recurrente se admitió la siguiente:

- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente en la copia simple de la respuesta realizada por el sujeto obligado a la recurrente, de fecha cinco de febrero del año en curso.

Toda vez que se trata de documental privada, al no haber sido objetada, tiene valor indiciario en términos de lo dispuesto por el artículo 339 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El sujeto obligado anunció y se admitieron las probanzas siguientes:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en la copia certificada de la solicitud de acceso a la información de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco realizada por el solicitante al sujeto obligado.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210439725000001.
Expediente: RR-0401/2025.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en la copia certificada de la respuesta realizada por el sujeto obligado al solicitante, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en la copia certificada del acuse de entrega de la respuesta realizado por el sujeto obligado al solicitante, con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

A las documentales públicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les conceden valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer lugar, el día nueve de febrero del dos mil veinticinco, la recurrente presentó una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, en la que solicitó los documentos aprobados, lineamientos, ordenamientos, actas de cabildo donde se aprueban los pagos de los servidores públicos (sueldos y salarios primas vacacionales, aguinaldos, bonos, dietas, etc.) de los ejercicios fiscales del dos mil veinte al dos mil veinticinco.

Ante ello, el sujeto obligado proporcionó mediante un cuadro de Excel, los links de los tabuladores de sueldos y las actas de cabildo donde son aprobados del año dos mil veinte al dos mil veinticuatro; por lo que hace al año dos mil veinticinco, informó que está en proceso de aprobación.

Por lo que, la entonces solicitante inconforme con la respuesta otorgada interpuso el presente medio de impugnación, en el cual alegó la entrega de la información incompleta, porque solo proporcionó los links de los tabuladores de sueldos y su



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210439725000001.**
Expediente: **RR-0401/2025.**

aprobación; sin que la autoridad responsable manifieste cómo aprueban los pagos de aguinaldos y primas, además, de que no especificó si elaboran documentos para regular los pagos a los servidores públicos.

A lo que, el sujeto obligado, al rendir su informe justificado, reiteró la respuesta inicial, en los términos precisados en el considerando **QUINTO** de esta resolución.

Una vez expuesto lo anterior, es importante indicar que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del artículo antes señalado.

Planteada así la controversia resultan aplicables al particular, lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 fracciones XI, XII y XIX, 12 fracción VI, 16 fracción IV, 145, 150, y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por otra parte, los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San
Salvador El Verde, Puebla
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Folio: 210439725000001.
Expediente: RR-0401/2025.

los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

“ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicitar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: “ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.”, contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.”

Con base en el contenido del derecho y en los principios aplicables, se procederá al estudio del agravio expuesto por la recurrente, quien básicamente lo hace consistir en la entrega de la información incompleta por parte del sujeto obligado.

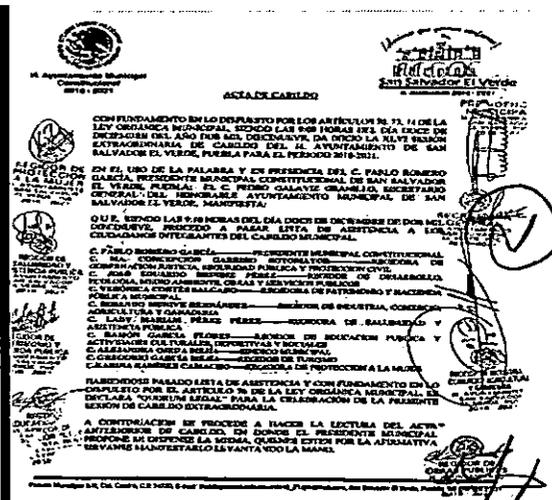
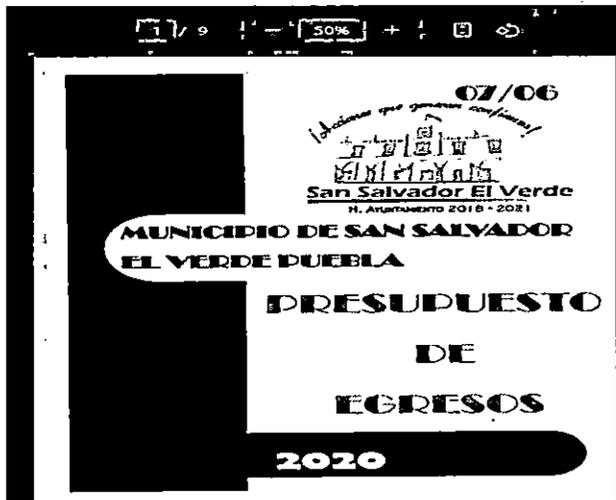
Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
 Ponente: **Rita Elena Baideras Huesca.**
 Folio: **210439725000001.**
 Expediente: **RR-0401/2025.**

En el presente asunto, la agraviada requirió conocer los documentos aprobados, lineamientos, ordenamientos, actas de cabildo donde se aprueban los pagos de los servidores públicos (sueldos y salarios primas vacacionales, aguinaldos, bonos, dietas, etc.) de los ejercicios fiscales del dos mil veinte al dos mil veinticinco; a lo que el sujeto obligado dio contestación mediante diversos links, tal como se puede observar en el considerando **QUINTO**, en virtud de que, en dicho punto se hizo la transcripción de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a la entonces solicitante.

Ahora bien, en primer lugar, este órgano garante revisó cada una de las ligas electrónicas, de las cuales se observó lo siguiente:

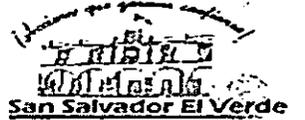
En relación a las "Actas de Cabildo" de los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, el sujeto obligado proporcionó la siguiente liga electrónica:

<https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T37-R120-A2020-P7-1738797225.pdf>





H. Ayuntamiento Municipal
 Constitucional
 2018 - 2021
 ORDEN LXIX POR MAYORIA.



San Salvador El Verde
 H. Ayuntamiento Municipal

SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO.

A CONTINUACION SE HACE SABER EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO A LOS INTEGRANTES DEL MISMO. LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU DEBIDA APROBACION SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE CABILDO.
2. PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

1.- EN EL USO DE LA PALABRA Y EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL CITADO ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR MAYORIA.

2.- PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. PABLO ROMERO GARCIA, QUIEN MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LA CANTIDAD DE \$71,230,530.00 (SETENTA Y UN MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES DICHA PROPUESTA, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR MAYORIA.

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA PUESTOS A LA CONSIDERACION DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SE PROCEDA A DECLARAR CLAUSTRADA LA CUADRAGESIMA SEXTA SESION EXTRA ORDINARIA DEL CABILDO.

REGIDOR DE PROTECCION A LA MUJER
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR DE LIBERTAD Y JUSTICIA PUBLICA
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR DE DESARROLLO Y JUSTICIA FISCAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR DE JUSTICIA FISCAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR GENERAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR GENERAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR GENERAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

REGIDOR GENERAL
 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
 2018 - 2021

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Folio: 21043972500001.
 Expediente: RR-0401/2025.

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	-
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Auxiliares*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	71,230,550.00
Órgano Ejecutivo Municipal	71,230,550.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	71,230,550.00
Gobierno	29,309,444.77
Desarrollo Social	41,723,605.73
Desarrollo Económico	199,500.00
Otras no clasificadas en funciones específicas	-

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	71,230,550.00
Gasto Corriente	41,463,318.00
Gasto de Capital	29,767,232.00
Amortización de la deuda y distribución de pasivos	-
Perdidos y Jabilaciones	-
Participaciones	-

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades de Gasto	
SEGURIDAD PÚBLICA	
OBRA PÚBLICA	
GRUPOS VULNERABLES	
MEDIO AMBIENTE	

SAN SALVADOR EL VERDE	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
SEGURIDAD Y CONFIANZA PARA LOS HABITANTES	
APoyo PARA GRUPOS VULNERABLES	
ACCIONES PARA GENERAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN	
PROMOCIÓN Y MEJORA EN LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LA POBLACIÓN	
APoyOS Y ATENCIÓN AL SECTOR RURAL Y MEDIO AMBIENTE	

En relación al "Tabulador" del año dos mil veintiuno, la autoridad responsable proporcionó la siguiente liga electrónica:

<https://tinyurl.com/257ummw6>

Estado o Federación: Puebla
 Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ejercicio: 2021

SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Se encontraron 4 resultados, da clic en 1 para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Se encontraron 4 resultados, da clic en 1 para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Hiperínculo a los tabu...	Área(s) responsab...	Nombre de la(s) funcio...	Fecha de validación
1	2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información	TESORERÍA MUNICIPAL Oscar Ramírez De La Rosa	31/03/2021
1	2021	01/04/2021	30/06/2021	Consulta la información	TESORERÍA MUNICIPAL Oscar Ramírez De La Rosa	30/06/2021
1	2021	01/07/2021	30/09/2021	Consulta la información	TESORERÍA MUNICIPAL Oscar Ramírez De La Rosa	30/09/2021
1	2021	01/10/2021	31/12/2021	Consulta la información	Tesorería Miguel Angel Castro Juarez	22/12/2021

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE			
Análisis de plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneración Mensual	
		De	Hasta
ABOGADO GENERAL	1.00	12,000.00	14,000.00
ASISTENTE GENERAL	4.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR ABOGADO	1.00	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4.00	7,000.00	9,000.00
AUXILIAR AGUA POTABLE	1.00	4,000.00	6,000.00
AUXILIAR CONTRATORA	2.00	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR REGISTRO CIVIL	2.00	4,000.00	6,000.00
AUXILIAR OBRAS PÚBLICAS	1.00	8,000.00	10,000.00
AUXILIAR PLANTA DE TRATAMIENTO	2.00	5,000.00	7,100.00
AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	2.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR RECOLECTOR	4.00	4,000.00	5,000.00
AUXILIAR RECOLECTORES	2.00	5,000.00	7,200.00
TERAPEUTA	1.00	5,000.00	7,000.00
BIBLIOTECARIA	1.00	6,000.00	8,000.00
BRIGADA	12.00	4,000.00	6,000.00
ENCARGADO CAMARA DE VIGILANCIA	1.00	6,000.00	9,100.00
CHOFER	4.00	4,000.00	6,000.00
COCINERA ESTANCA DE OLA	2.00	3,000.00	5,000.00
COMESARIO	1.00	7,000.00	9,000.00
CONTADOR DE INGRESOS	1.00	8,000.00	10,000.00
CONTADOR DE EGRESOS	1.00	8,000.00	10,000.00
CONTADOR TRANSPARENCIA	1.00	8,000.00	10,000.00
CONTRALOR	1.00	11,000.00	14,000.00
COORDINADORA DE ALIMENTOS	1.00	7,000.00	9,000.00
COORDINADORA DESARROLLO COMUNITARIO	1.00	7,000.00	9,000.00
COORDINADORA DE SALUD	1.00	7,000.00	9,000.00
COORDINADORA JURIDICA	1.00	7,000.00	9,000.00
COORDINADORA	2.00	4,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE GRUPOS VULNERABLES	1.00	10,000.00	11,500.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1.00	16,000.00	18,000.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1.00	6,000.00	8,000.00
DIRECTOR DE SISTEMAS	1.00	5,000.00	6,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1.00	10,000.00	11,500.00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1.00	13,000.00	14,000.00
AUXILIAR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1.00	10,000.00	12,700.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1.00	9,000.00	11,000.00
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1.00	18,000.00	20,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.00	5,000.00	7,000.00
ENCARGADO PREDIAL	1.00	6,000.00	8,000.00

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE			
Análisis de plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneración Mensual	
		De	Hasta
ENCARGADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	1.00	6,000.00	8,000.00
ENLACE CULTURAL	1.00	4,000.00	6,000.00
ENLACE DE MIGRACION	1.00	4,000.00	6,200.00
JARDINERO	1.00	3,000.00	5,000.00
JUEZ CALIFICADOR	1.00	7,000.00	9,700.00
JUEZ DE PAZ	1.00	2,000.00	4,000.00
LIEMPIEZA PARQUES Y JARDINES	2.00	2,000.00	4,000.00
JEFA DE INTENDENCIA	1.00	3,000.00	5,000.00
INTENDENCIA	10.00	3,000.00	5,000.00
PARAMEDICO	2.00	6,000.00	7,500.00
POLICIA CUARTO	35.00	5,000.00	7,000.00
POLICIA TERCERO	5.00	7,000.00	9,400.00
POLICIA SEGUNDO	2.00	2,000.00	3,700.00
PRESIDENTE	1.00	28,000.00	30,000.00
PSICOLGO	1.00	4,000.00	6,000.00
RECEPCIONISTA	2.00	4,000.00	6,000.00
REGIDOR	8.00	20,000.00	21,500.00
REGISTRO CIVIL	4.00	4,000.00	6,000.00
SECRETARIA	5.00	6,000.00	8,000.00
SECRETARIA JUEZ DE PAZ	1.00	1,000.00	2,500.00
SECRETARIA COMISARIADO	1.00	1,000.00	2,500.00
MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	1.00	1,000.00	3,000.00
SECRETARIA JUNTAS AUXILIARES	5.00	2,000.00	6,100.00
SECRETARIO GENERAL	1.00	16,000.00	17,800.00
SECRETARIO TECNICO	1.00	9,000.00	11,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1.00	20,000.00	21,500.00
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	1.00	16,000.00	18,000.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1.00	9,000.00	13,000.00
TESORERO	1.00	13,000.00	18,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	2.00	4,000.00	6,000.00
DIRECTOR TRANSPARENCIA	1.00	9,000.00	13,000.00
VELADOR	1.00	1,000.00	3,000.00
VELADOR	1.00	2,000.00	4,000.00

En dichas capturas de pantalla, se observó que contienen el listado de analítico de plazas del Ayuntamiento en cuestión.

Asimismo, respecto al "Cabildo" del año dos mil veintidós, el sujeto obligado proporcionó la siguiente liga electrónica:

<https://tinyurl.com/27apyvb7>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Folio: 210439725000001.
 Expediente: RR-0401/2025.

Por lo que hace al año dos mil veintidós, el "Tabulador" se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://tinyurl.com/2dhvsune>

Estado o Federación: Puebla
 Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ejercicio: 2022

SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 5 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Quicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipificación años tabulador	Área responsable del quicio	Nombre (del(a) funcionario)	Fecha de actualización
1	2022	01/01/2022	31/03/2022	Consulta la información	Tesorería Municipal C. MIGUEL ANGEL CASTRO JUÁREZ	31/03/2022
1	2022	01/04/2022	30/06/2022	Consulta la información	Tesorería Municipal C. MIGUEL ANGEL CASTRO JUÁREZ	30/06/2022
1	2022	01/07/2022	30/09/2022	Consulta la información	Tesorería Municipal C. Miguel Angel Castro Juárez	30/09/2022
1	2022	01/10/2022	31/12/2022	Consulta la información	Tesorería Municipal C. Miguel Angel Castro Juárez	31/12/2022

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE

TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO/PUESTO	Número de Puestos	Remuneración Mensual	
		De	Para
DIRECTOR JURIDICO	1.00	20,000.00	22,000.00
ASISTENTE GENERAL	4.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR ASOCIADO	1.00	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.00	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR CENTRO DE SALUD	2.00	1,000.00	3,000.00
AUXILIAR CONTABILIDAD	2.00	9,000.00	11,000.00
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR CONTRALORIA	2.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR REGISTRO CIVIL	3.00	9,000.00	11,000.00
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	2.00	5,500.00	8,000.00
AUXILIAR PLANTA DE TRATAMIENTO	2.00	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2.00	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR RECOLECTOR	4.00	4,000.00	5,000.00
AUXILIAR REGISRORES	2.00	5,000.00	7,000.00
AUXILIAR TRANSPARENCIA	2.00	5,000.00	7,000.00
REPARTITA	1.00	8,000.00	10,000.00
ENCARGADA BIBLIOTECARU	12.00	5,000.00	7,000.00
BRIGADA	4.00	8,000.00	10,000.00
ENCARGADO CAMARA DE VIGILANCIA	4.00	4,000.00	6,000.00
CHOFER	2.00	3,000.00	5,000.00
COCINERA ESTANCIA DE DIA	2.00	11,000.00	13,000.00
CANTINERO	1.00	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR DE INGRESOS	1.00	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1.00	12,000.00	14,000.00
CONTADOR DE SUELDOS Y SALARIOS	1.00	12,000.00	14,000.00
CONTRALOR	1.00	14,000.00	16,000.00
COORDINADORA DE ALIENANTOS	1.00	8,000.00	10,000.00
COORDINADORA DESARROLLO COMUNITARIO	1.00	8,000.00	10,000.00
COORDINADORA DE SALUD	1.00	8,000.00	10,000.00
COORDINADORA JURIDICA DIF	1.00	8,000.00	10,000.00
COORDINACION DE NORMATIVA Y LICITACIONES	1.00	11,000.00	13,000.00
COORDINACION DE PROYECTOS COSTOS Y	1.00	11,000.00	13,000.00
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE AGUA	1.00	6,000.00	8,000.00
COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE AGUA	2.00	4,000.00	6,000.00
COORDINADORA DE SUELDOS Y SALARIOS	1.00	11,000.00	13,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1.00	20,000.00	22,000.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1.00	9,000.00	11,000.00
DIRECTOR DE SALUD	1.00	9,000.00	11,000.00

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Folio: 210439725000001.
 Expediente: RR-0401/2025.

De dichas capturas de pantalla, se observó que contienen el tabulador de sueldos del Ayuntamiento en cuestión.

Por otra parte, del año dos mil veintitrés, el sujeto obligado proporcionó una liga electrónica que refiere a "Cabildo", siendo:

<https://tinyurl.com/2bdmni5v>

Número	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Número de sesión	Hipervínculo a la información	Hipervínculo a la lista de...	Hipervínculo al acta de...	Número de la Sesión
1	01/01/2023	31/12/2023	1378	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
1	01/01/2024	31/12/2023	1304	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
1	01/01/2023	31/12/2023	1304	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
1	01/01/2023	31/12/2023	1301	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía

2.mx/docus/itaip/INAI-ART83-FII-A2023-P4-1706210085.pdf

Pregunta a Copilot

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA. 2021-2024. CX SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNEN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDOR MUNICIPAL JOSÉ GREGORIO OJEDA OJEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDOR MUNICIPAL MARGIELA HERNÁNDEZ BANCHEZ, REGIDORA DE COORDINACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL VICTORIA PÉREZ PÉREZ, REGIDORA DE PATRIMONIO Y SECRETARÍA GENERAL PÚBLICA MUNICIPAL, MARCIAL HERNÁNDEZ GALICIA, REGIDOR MUNICIPAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, REGIDORA IBABEL ESPINOZA JIMÉNEZ, REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y CULTURAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES, GABRIELA AGUILAR NAVA, REGIDORA DE SERVICIOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD, PATYNA ARDAGAL, REGIDORA VICENTE PÉREZ ROMERO, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, GABRIELA AGUILAR NAVA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y SECRETARÍA GENERAL PÚBLICA MUNICIPAL, REGIDOR HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO, SAMUEL COMEN JIMÉNEZ, REGIDOR MUNICIPAL, Y OSBALDO FLORES MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTUA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 107, 108, 110, Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y 33, 74, 76, 79, Y 77, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN LA CUAL SE TOMARÁN LOS ACUERDOS NECESARIOS CONFORME A EL SIGUIENTE:

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE.
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
- 5.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

5.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA GENERAL PÚBLICA MUNICIPAL

OSBALDO FLORES MEJÍA



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
 Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
 Folio: **210439725000001.**
 Expediente: **RR-0401/2025.**

La liga en cuestión, remite a la Plataforma Nacional de Transparencia, a las diversas actas de cabildo realizadas por el sujeto obligado, siendo a manera de ejemplo la captura de pantalla antes mencionada.

Por lo que hace al año dos mil veintitrés, el "Tabulador" se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://tinyurl.com/2m252rn5>

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?param=DMuRorMT3g=JaVYqBcOPme=7nLHthXDbk=7NafXJPpD8=7NWd+9v84ubDTq56FAGWJNLKq3MMSPS4515Z6CB7bpc=7U>

Ejercicio: 2023

SUELDOS

Selección el formato

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en 1 para ver el detalle.
 Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Hiperenlace a los tabuladores	Área(s) responsable(s)	Nombre del(a) funcionario(a)	Fecha de validación	
1	2023	01/01/2023	31/03/2023	Consulta la información	Tesorería Municipal	C. Miguel Angel Castro Juárez	31/03/2023
1	2023	01/04/2023	30/06/2023	Consulta la información	Tesorería Municipal	C. Miguel Angel Castro Juárez	30/06/2023
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	Consulta la información	Tesorería Municipal	C. Miguel Angel Castro Juárez	30/09/2023
1	2023	01/10/2023	31/12/2023	Consulta la información	Tesorería Municipal	C. Miguel Angel Castro Juárez	31/12/2023

Handwritten mark: 4

Handwritten signature: [Signature]

Stamp: TESORERIA MUNICIPAL

De dichas capturas de pantalla, se observó que contienen el listado de analítico de plazas del Ayuntamiento en cuestión.

Por lo que hace al año dos mil veinticuatro, el sujeto proporcionó una liga electrónica que contiene la información relacionada con "Cabildo", siendo:

<https://tinyurl.com/2cuf3y7o>

Estado o Federación: **Puebla**
 Institución: **H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde**
 Ejercicio: **2024**

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

Selecciona el formato:
 Calendario de sesiones del Cabildo
 Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: **H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde**
 Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**

Selecciona el período que quieres consultar:
 Período de actualización:
 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso:
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta:
 Filtros de búsqueda: **CONSULTAR**

Se encontraron **63** resultados, da clic en **🔍** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Número de Sesión	Referencia a la orden del día	Referencia a la lista de	Referencia al acta de L.	Nombre de la(s) Funcionaria(s)
2024	01/10/2024	31/12/2024	CUI	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
2023	01/10/2024	31/12/2024	109	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
2024	01/10/2024	31/12/2024	108	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía
2024	01/10/2024	31/12/2024	107	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información	C. Osbaldo Flores Mejía

CXXII SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA, SIENDO LAS 9 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024, SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES SON: JOSE GREGORIO OJEDA OJEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; REGIDORA MARCELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; VICTORIA PÉREZ PÉREZ, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; MARCIAL HERNÁNDEZ GALICIA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; JOSÉ ISABEL ESPINOZA JIMÉNEZ, REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; CRISTINA ASCENCIO DÍAZ, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; VICENTE PÉREZ ROMERO, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; GABRIELA AGUILAR NAVA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD; FATIMA ABIGAIL HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO; SAMMAI COHEN JUÁREZ, SINDICO MUNICIPAL; Y OSBALDO FLORES MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTUA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115. DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 1. FRACCIÓN V, ARTICULO 107, 108, 110, Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 73, 74, 75, 76, Y 77, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CXXII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN LA CUAL SE TOMARÁN LOS ACUERDOS NECESARIOS CONFORME A EL SIGUIENTE:

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA

ORDEN DEL DÍA
 1. PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
 2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 4. PRESENTACION, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
 CIERRE DE SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA: PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

De dichas capturas de pantalla, se observó que contienen el listado de analítico de plazas del Ayuntamiento en cuestión.

Por lo que hace al año dos mil veinticinco, el sujeto obligado manifestó que, los tabuladores de sueldos y las actas de cabildo, se encuentran en proceso de elaboración; toda vez que la solicitud de acceso a la información se presentó el día nueve de enero del dos mil veinticinco.

Por otra parte, de las ligas electrónicas proporcionadas por el sujeto obligado, se observa que contienen únicamente los tabuladores de los sueldos de los servidores públicos y de las diferentes actas de cabildo del Ayuntamiento en cuestión, contienen la aprobación de los sueldos; sin embargo, la autoridad responsable no proporcionó los documentos en los que se aprueba el pago de primas vacacionales, aguinaldos, bonos y dietas, de los ejercicios fiscales del dos mil veinte al dos mil veinticuatro de dicho Ayuntamiento, de tal forma que, la autoridad responsable no ha dado respuesta a lo solicitado de manera completa, tal como ha quedado demostrado.

En consecuencia, se encuentra parcialmente fundado lo alegado por la recurrente por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152, 156 fracción II, 161 y 181 fracción IV de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado para que efecto de que este último entregue la información requerida por el inconforme en su solicitud de acceso a la información con número de folio al rubro indicado, respecto a: ~~desear~~ *conocer documentos aprobados, lineamientos, ordenamientos actas de cabildo donde se aprueban los pagos de los servidores públicos (primas vacacionales, aguinaldos bonos dietas etc de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024." (sic);* o en su caso, funde y motive la imposibilidad de entregar dicho documento, notificando de esto al recurrente en el medio que señaló para tal efecto.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210439725000001.**
Expediente: **RR-0401/2025.**

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado por las razones y para los efectos establecidos en el considerando **SÉPTIMO** de la presente.

SEGUNDO. - Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar al día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, de vista al recurrente y proceda conforme lo establece la Ley de la Materia respecto al cumplimiento, debiendo verificarse de oficio la calidad de la información en el momento procesal oportuno.

Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador El Verde, Puebla**
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Folio: **210439725000001.**
Expediente: **RR-0401/2025.**

Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado.

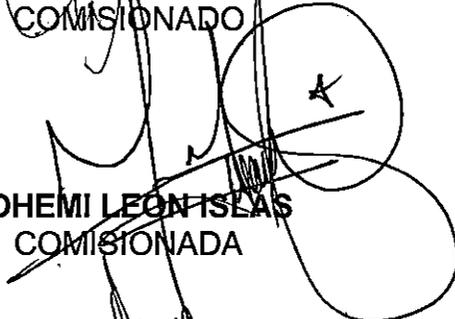
Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO y NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de mayo de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



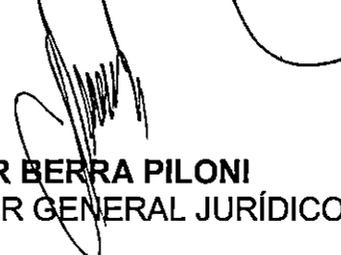
RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO



NOHEMI LEÓN ISLAS
COMISIONADA



HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PD2/REBH/ RR-0401/2025/Mon/resolución